

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 066

VISTO: El Contrato suscripto el 04/01/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Juan Carlos Darío Gómez, D.N.I. N° 22.030.802; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho Instrumento se contrata el alquiler del Camión Marca: Mercedes Benz 1114, Dominio TSR-342, Modelo: LS 1114/34, Chasis N°: RPA203105, Motor N° 3443150U0055814, para prestar servicios en la Subsecretaría de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Sexta se fija el período de vigencia en el término de 11 (once) meses, a contar desde el 01/12/2022, operándose en consecuencia su vencimiento el 31/10/2023;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 17.204-M17(I)-S-22, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos y cuenta con la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 04/01/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Juan Carlos Darío Gómez, D.N.I. N° 22.030.802, con domicilio en calle Fortunata García N° 2121 - B° Victoria II - San Miguel de Tucumán -Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el período de 11 (once) meses, a contar desde el 01/12/2022 y hasta el 31/10/2023, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

FERNANDO LOPEZ GARCIA
SUB. SECRETARIO INFRA PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

M.C. S.P.G.
I.P. y S.U.